

0 90070 - 000177 - 16.

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA, EL INSTITUTO PLAN AGROPECUARIO Y LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

En la ciudad de Montevideo, el día siete de febrero del 2017, comparecen: **POR UNA PARTE:** el Proyecto Construyendo Resiliencia al Cambio Climático y la Variabilidad en Pequeños Productores Vulnerables - Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (en adelante Proyecto GFCC-MGAP), inscripto con el RUT N° 21 703103 0014, representado en este acto por el Ing. Agr. Jorge Marzaroli en calidad de Gerente Ejecutivo, constituyendo domicilio en Constituyente 1476 de la ciudad de Montevideo; **POR OTRA PARTE:** el Instituto Plan Agropecuario (en adelante IPA) inscripto con el RUT N° 21 4143580011, domicilio en calle Boulevard Artigas 3802 de esta ciudad, representado en este acto por el Ing. Agr. Mario Pauletti, en su calidad de Presidente del IPA, **Y POR UNA PARTE:** la Universidad de la Republica (UDELAR) - Facultad de Agronomía (en adelante "Facultad"), representada por el Ing. Agr. Jorge Urioste en su calidad de Decano de la Facultad de Agronomía, con domicilio en Av. Eugenio Garzón 780, de la ciudad de Montevideo, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO - Antecedentes:

1) Con fecha 5 de Enero de 1996, se promulgó la Ley N° 16.736 que creó el IPA y dispuso, por intermedio del artículo 258, que ésta institución fuera sucesora de todos los derechos y obligaciones de la disuelta Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, conformándose así como persona de derecho público no estatal.

2) La ley 16.736 en su artículo 242 establece los siguientes cometidos del IPA:

a) Realizar actividades de extensión, transferencia de tecnología y capacitación relacionadas con la producción agropecuaria, con la finalidad de promover el desarrollo del sector.

Abarcar áreas tales como manejo tecnológico, incorporación de nuevos rubros o productos, gestión empresarial, adecuación a la demanda de los mercados,

Handwritten signature

Handwritten initials: A MR

validación de tecnologías, y otras áreas de acción conexas.

- b) A solicitud del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, apoyar con su capacidad de acción directa con los productores, a impulsar planes de promoción de zonas económica y tecnológicamente sumergidas o afectadas por catástrofes climáticas o sanitarias, o fuertes impactos negativos originados en crisis de mercados, así como la instrumentación de acciones piloto o puntuales orientadas a lograr un efecto demostrativo valioso para la adopción de tecnologías mejoradas de producción y en otras situaciones en que se estimase necesario realizar acciones directas por razones de interés general.
 - c) Elaborar planes y proyectos de desarrollo a nivel predial, regional o nacional, y proyectos de carácter demostrativo para cualquier rubro agropecuario con o sin componentes de financiamiento, así como el correspondiente seguimiento de los mismos.
 - d) Celebrar convenios de colaboración y de ejecución de tareas específicas con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, y con organismos internacionales.
- 3) Por otra parte, con fecha 27 de Diciembre de 2011 se firmó entre la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y el Adaptation Fund Board (AF) el Acuerdo de Donación para financiar el Proyecto Construyendo Resiliencia al Cambio Climático y la Variabilidad en Pequeños Productores Vulnerables (GFCC), oficiando la ANII de Entidad de Implementación y el MGAP de Entidad Ejecutora. Asimismo, el 18 de Junio de 2012 se celebró un Acuerdo Complementario de Implementación entre la ANII y el MGAP con el objeto de establecer las responsabilidades y obligaciones de ambas partes en lo que respecta a la ejecución del Proyecto GFCC, el que será gestionado por la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) del MGAP. El Proyecto tiene como objetivo general el contribuir a la creación de capacidad nacional para adaptarse a la variabilidad y el cambio climático, enfocándose en un sector crítico de la economía nacional, el empleo y las exportaciones.
- 4) Los objetivos específicos del Proyecto GFCC son: (i) reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia ante el cambio climático y la variabilidad en las pequeñas explotaciones

ganaderas familiares ubicadas en Unidades de Paisaje (UP) extremadamente sensibles a la sequía, ubicadas en las eco-regiones Cuesta Basáltica y Sierras del Este; (ii) fortalecer las redes locales institucionales a nivel de las UP seleccionadas con el objetivo de aumentar las capacidades de las organizaciones para gestionar localmente los riesgos climáticos; (iii) gestionar el conocimiento generado, desarrollando mecanismos para una mejor comprensión y seguimiento de los impactos y la variabilidad del cambio climático, la anticipación y la evaluación de los acontecimientos negativos, la obtención de lecciones aprendidas y la identificación y validación de buenas prácticas y herramientas para la adaptación a la variabilidad y el cambio climático.

- 5) La Facultad de Agronomía es una institución pública con liderazgo nacional y reconocimiento regional en educación terciaria y superior en Ciencias Agrarias. Contribuye con excelencia, pertinencia y valores éticos al desarrollo sostenible del país, basada en la integración de la enseñanza con la investigación, la innovación y la extensión.

Su misión es contribuir al desarrollo sostenible del país formando profesionales con espíritu crítico, compromiso social y sólida base científico-tecnológica en Ciencias Agrarias y desarrollando investigación, innovación y extensión. Cooperar con otras instituciones y organizaciones con responsabilidad de trabajo en este campo para la formación de los Cuadros Técnicos del Sistema Nacional de Enseñanza, Investigación, Innovación y Extensión.

- 6) En el marco de este acuerdo se partirá del enfoque de “co-innovación”, que busca promover transformaciones en los sistemas de producción sobre la base del reconocimiento de las capacidades de los gestores de los sistemas y la promoción de procesos de aprendizaje colectivo involucrando a técnicos, familias productoras y organizaciones. Este enfoque se nutre del abordaje de sistemas complejos, la perspectiva del “aprendizaje social”, y la metodología del monitoreo dinámico de proyectos (Dogliotti et al., 2012). Así, se apuntará a montar una red de “predios de referencia” para el desarrollo de procesos de co-innovación que implicarán el diagnóstico, re-diseño, monitoreo y evaluación de los sistemas. Esta propuesta metodológica se sustentará, desde el punto de vista tecnológico, en el marco conceptual de la intensificación ecológica en sistemas ganaderos.

SEGUNDO – Objeto:

El objeto del presente Convenio consiste en contribuir con apoyo académico y técnico al proceso de intervención y monitoreo en predios de referencia en el marco del Proyecto GFCC-MGAP a los efectos de promover estrategias de intensificación ecológica orientadas a reducir la sensibilidad, mejorar la capacidad adaptativa y aumentar la resiliencia de los sistemas ganaderos.

Para esto se establecen los siguientes objetivos específicos:

1. Desarrollar un proyecto piloto de intervención en profundidad, en una red de predios de referencia, ubicados en el Basalto y las Sierras del Este en los cuales se promoverá, monitoreará y evaluará la adopción de prácticas de manejo orientadas a la adaptación al cambio y la variabilidad climática.
2. Relevar, monitorear y sistematizar información relativa a la producción primaria y secundaria en los predios de referencia.

TERCERO – Obligaciones de las Partes:

Cada una de las partes deberá designar un representante para conformar un Comité Técnico, que tendrá como cometido efectuar el seguimiento y contralor de las actividades previstas en el convenio.

a) Obligaciones del Proyecto GFCC-MGAP:

- i- Aprobar los productos elaborados por el IPA y la Facultad.
- ii- Brindar el apoyo requerido por el IPA y FAGRO en las etapas de elaboración y definición del alcance, para cada objetivo específico.
- iii- Abonar al Instituto Plan Agropecuario la suma de Unidades Indexadas un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos diez (UI 1.494.910), los cuales serán abonados de acuerdo a lo establecido en el Anexo I
- iv- Abonar a la Facultad de Agronomía la suma de Unidades Indexadas seiscientos noventa y siete mil doscientos ochenta y dos con ocho (UI 697.282,8), los cuales serán abonados de acuerdo a lo establecido en el Anexo I

b) Obligaciones del IPA:

- i- Diseñar el plan de trabajo y cronograma de ejecución para implementar el Plan de Intervención técnica para los predios propuestos por la Facultad de Agronomía, el que se denomina “Resultado 1”, cuyos productos, actividades, cronograma de trabajo y demás cuestiones relacionadas se detallan en el Anexo I

c) Obligaciones de la Facultad:

- i- Diseñar un Plan de Intervención Técnica en los predios de referencia que se seleccionen, los cuáles no podrán ser menos de 20 ni más de 30, los cuales deberán estar distribuidos entre las zonas de intervención del Proyecto apuntando a la incorporación de tecnologías de proceso orientadas a la construcción de resiliencia y la mejora de la capacidad adaptativa de los sistemas de producción. A este Plan se le denomina “Resultado 2.1”.
- ii- Relevar, monitorear y sistematizar indicadores de producción primaria y secundaria a nivel de los predios de referencia, a lo que se denomina “Resultado 2.2”.

Los productos, actividades, cronograma de trabajo y demás cuestiones relacionadas con los Resultados 2.1 y 2.2 se detallan en el Anexo I.

CUARTO - Plazo:

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Mayo de 2017, pudiendo ser prorrogado por las partes.

QUINTO - Rescisión:

El presente Convenio podrá ser rescindido por mutuo acuerdo con treinta días de anticipación. También podrá ser rescindido en forma unilateral por una de las partes, en caso de incumplimiento por la otra parte, de alguna de las obligaciones establecidas en la cláusula tercera, rigiendo en este caso la rescisión en forma automática desde la notificación. En este caso, los programas y proyectos que estén en ejecución, al amparo de este Convenio, mantendrán su vigencia, hasta su conclusión normal, salvo que las partes acordaren lo contrario.

SEXTO – Mora Automática:

La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el sólo vencimiento de los términos en que deben cumplirse las obligaciones o por

Ju
A
MR

la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer u omitir algo contrario a lo estipulado.

SÉPTIMO – Responsabilidades:

Cada una de las partes asume independientemente la responsabilidad de naturaleza civil, laboral e impositiva a que estén sujetas según su naturaleza jurídica, renunciando expresamente a vincular a la otra parte.

OCTAVO – Resolución de Divergencias:

Cualquier controversia respecto de ejecución del presente convenio o del alcance de las obligaciones pactadas, será resuelta en primera instancia mediante negociaciones directas entre las partes, sin perjuicio de recurrir, luego y eventualmente, a otros organismos competentes en la materia de que se trate.

NOVENO: USO DE INFORMACIÓN

FAGRO ni IPA podrán utilizar los documentos ni información generada en el marco del presente Convenio para fines ajenos al mismo, sin el consentimiento previo por escrito del MGAP. Si se publicara la información generada en este contrato en ámbitos científicos-técnicos, deberá incluir los nombres de los autores, instituciones y el marco de este Convenio

DÉCIMO - Domicilios Especiales y Comunicaciones:

Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos del presente, los denunciados como suyos en la comparecencia y acuerdan que sea el telegrama colacionado y/o la carta con acuse de recibo el medio hábil de comunicación entre ellas para las notificaciones que tengan relación con los elementos esenciales de este Convenio y la validez del correo electrónico en todos los demás casos, como medio hábil de comunicación entre ellas a las siguientes casillas de correo:

- IPA: comunicaciones@planagropecuario.org.uy
- Proyecto GFCC: dacc@mgap.gub.uy
- La Facultad: decanato@fagro.edu.uy

DECIMO PRIMERO: Marco Legal:

La información brindada se registrará por lo establecido en las leyes 18.331, de 11 de agosto de 2008 y 18.381, de 17 de octubre de 2008 y normas reglamentarias en lo referente a protección de datos personales, acceso a la información pública y demás regulada por la misma.

DÉCIMO SEGUNDO: Confidencialidad:

Las partes se comprometen a mantener reservada y no divulgar, las informaciones técnicas o científicas que pertenezcan a la otra a las hayan tenido acceso en ocasión del desarrollo del objeto de este convenio. Asimismo, dichas informaciones deberán ser exclusivamente utilizadas para los fines de este acuerdo.

Los datos, informes y todo otro resultado obtenido durante la ejecución del objeto de este convenio tendrán carácter confidencial. Cuando una de las partes o los autores deseen utilizar dichos resultados para su publicación o difusión por cualquier medio o soporte, deberá solicitar autorización previa mediante carta certificada o telegrama colacionado. Si transcurrido un plazo de sesenta días no se hubiera obtenido respuesta, se entenderá el silencio como tácita autorización.

En caso de incurrir en uso indebido de la misma, dará derecho a rescindir unilateralmente el convenio. En función de lo expuesto cada una de las partes se responsabiliza por la custodia de toda la información.

DÉCIMO TERCERO – Firmas:


Para constancia de lo actuado, las partes firman tres ejemplares del mismo tenor.



Ing. Agr. Mario Pauletti

Presidente


IPA



Ing. Agr. Jorge Marzaroli

Gerente Ejecutivo

MGAP

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Urioste', is written over a horizontal line.

Ing. Agr. Jorge Urioste

Decano

FAGRO - UDELAR

Anexo 1

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA, EL INSTITUTO PLAN AGROPECUARIO Y LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

1) Productos esperados

En relación al Resultado 1 – Diseño del Plan de Trabajo:

- **Producto 1.1**

Plan de Trabajo con cronograma.

- **Producto 1.2**

Informe de avance e informes semestrales de las actividades desarrolladas en el marco del Plan de Intervención con los contenidos y formatos acordados en el Comité Técnico de seguimiento.

En relación al Resultado 2.1 – Plan de Intervención Técnica:

- **Producto 2.1**

Informe describiendo el proceso de selección de los predios de referencia y sus fundamentos metodológicos.

- **Producto 2.2**

Informe conteniendo el Plan de Intervención con una propuesta de capacitación para los técnicos responsables en el IPA del seguimiento de los predios de referencia.

- **Producto 2.3**

Informe que contenga un diagnóstico de los principales problemas de los predios de referencia desde el punto de vista de la adaptación a la variabilidad y el cambio climático, así como las principales propuestas de re-diseño de los sistemas productivos de estos predios.

En relación a los Resultados 2.1 y 2.2

- **Producto 2.4**

Informes trimestrales describiendo el proceso llevado adelante en cada predio de referencia, los datos recogidos de los principales indicadores monitoreados en los formatos pre-establecidos, así como comentarios y conclusiones parciales. Se dejará constancia de los eventos positivos y negativos que se registren en el trabajo de seguimiento.

- **Producto 2.5**

Informe final detallado de los principales resultados, lecciones aprendidas y conclusiones de las actividades realizadas en cada predio y en el conjunto, para cada Unidad de Paisaje y tipología de productores.



2) Descripción de las actividades asociadas

Con el objetivo de cumplir con el producto 1.1 a 1.2

- Elaboración y evaluación de informes a ser presentados.

Con el objetivo de cumplir con los productos 2.1 a 2.5

- Talleres de trabajo con el MGAP para acordar la metodología para el diagnóstico, re-diseño y monitoreo de los predios de referencia.
- Talleres de capacitación a los técnicos responsables en el IPA de la implementación del Plan de Intervención y el seguimiento en los predios de referencia.
- Talleres y jornadas técnicas de gabinete y campo para el diagnóstico en profundidad de los sistemas seleccionados como predios de referencia.
- Visitas de seguimiento de los predios de referencia.
- Jornadas de difusión, capacitación y extensión que propicien la interacción entre el monitoreo de predios de referencia, las acciones de desarrollo del MGAP en ganadería y las plataformas de investigación de Facultad de Agronomía.
- Reunión de trabajo previa a la entrega del último informe cuatrimestral
- Taller de presentación de resultados, previo a la entrega del informe de cierre y entrega de relación de gastos.




3) Cuadro marco lógico: objetivos, resultados, productos, actividades y recursos.

Objetivo	Resultado	Producto	Actividades	Recursos incrementales (físicos y humanos)
Establecer una Red de Predios de Referencia en ganadería	Plan de trabajo y cronograma de ejecución para la implementación del Plan de Intervención técnica	Informe conteniendo Plan de Intervención con cronograma	Elaboración y evaluación de informes semestrales	- Jornadas técnicas para intervención en predios de referencia.
		Informes semestrales de las actividades desarrolladas en el marco del Plan de Intervención		
	Intervención en predios de referencia (20 a 30)	Informe conteniendo el proceso de selección de los predios de referencia y sus fundamentos metodológicos.	Talleres de trabajo para acordar la metodología para el diagnóstico, re-diseño y monitoreo de predios de referencia.	- Jornadas de Investigadores equivalente a dos Gr. 2 30 hs semanales
Informe conteniendo el proceso de		Talleres de capacitación a técnicos para la	- Jornadas de Investigadores equivalente a dos Gr. 2 30 hs semanales	

		capacitación de los técnicos para el seguimiento de predios de referencia.	implementación del proceso de co-innovación.	
		Informe con diagnóstico de predios de referencia	Talleres y jornadas técnicas de gabinete y campo para el diagnóstico en profundidad de los sistemas seleccionados como predios de referencia.	- Costos operativos jornadas (traslados, alimentación y varios).
		Informes y trimestrales del proceso de intervención en predios de referencia	Visitas de seguimiento de los predios de referencia. Jornadas de difusión.	- Costos operativos jornadas (traslados, alimentación y varios) Equipamiento monitoreo indicadores
		Informe final		

4) Cronograma de trabajo

Actividades	Meses luego de la firma del Plan de trabajo											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Definición y organización del Plan de intervención y Cronograma												
Metodología proceso intervención predios de referencia												
Intervención y monitoreo predios de referencia												

5) Requisitos para la presentación de informes

Cada informe será entregado en versión borrador y definitiva, ambas en formato digital. La versión final deberá ser entregada a los 15 días después de recibir los comentarios finales.

Se utilizará el siguiente procedimiento para la aprobación de los informes:

- El IPA y la Facultad de Agronomía presentarán cada borrador en la fecha acordada en el plan de trabajo. El MGAP dispondrá de hasta 30 días hábiles para su aprobación o para presentar las observaciones que corresponda; vencido este plazo el borrador se dará por aprobado.
- A su vez, el IPA y Facultad de Agronomía dispondrán de 15 días hábiles para realizar las modificaciones que considere necesarias para atender a las observaciones eventualmente presentadas por el MGAP y someter el borrador nuevamente para su aprobación.

Los informes serán aprobados por el Coordinador del Proyecto GFCC-MGAP.

6) Presupuesto detallado

Plan de desembolsos IPA

Productos	Plazo	Concepto	Presupuesto (UI)
1.1- Plan de trabajo y cronograma de ejecución para la implementación del Plan de Intervención	30 días luego de firmado el Convenio	- Jornadas técnicas, combustible, mantenimiento y alimentación	253.774
1.2- Informe técnico de avance	75 días luego de firmado el Convenio	- Jornadas técnicas, combustible, mantenimiento y alimentación	413.712
1.2- Informes técnicos 1° semestre	210 días luego de firmado el Convenio	- Jornadas técnicas, combustible, mantenimiento y alimentación	413.712
1.2- Informes técnicos 2° semestre	365 días luego de firmado el Convenio	- Jornadas técnicas, combustible, mantenimiento y alimentación	413.712

Plan de desembolsos FAGRO

Productos	Plazo	Concepto	Presupuesto (UI)
2.1 – Informe describiendo selección de predios de referencia 2.2 – Informe con plan de intervención y propuesta de capacitación a técnicos	30 días luego de firmado el Convenio	- Salarios docentes grado 2 - Gastos operativos - Equipamiento monitoreo	332.925,2
2.3 – Informe diagnóstico predios de referencia 2.4 - Informes primer y segundo trimestre de intervención en predios de referencia	210 días luego de firmado el Convenio	- Gastos operativos	364.357,6

A MB JCR

7) Detalle presupuestal

IPA

	Costo unitario (UI)	Concepto unidad	Desembolso 1		Desembolso 2		Desembolso 3		Desembolso 4	
			30 días de firmado el plan		75 días de firmado el plan		210 días de firmado el plan		365 días de firmado el plan	
			Unidades	Costo total (UI)	Unidades	Costo total (UI)	Unidades	Costo total (UI)	Unidades	Costo total (UI)
Intervención en predios de referencia										
Jornadas técnicas	1.728,6	Cantidad jornadas	100	172.860	180	311.148	180	311.148	180	311.148
Combustible	344,6	Combustible/jor	100	34.460	180	62.028	180	62.028	180	62.028
Mantenimiento	68,9	Mantenimiento/jor	100	6.890	180	12.402	180	12.402	180	12.402
Alimentación y otros	156,3	Alimentación/jor	100	15.630	180	28.134	180	28.134	180	28.134
Alimentación capacitación	155,7	Alimentación/técnico/día	30	4.671						
Alojamiento capacitación	642,1	Alojamiento/técnico/día	30	19.263						
TOTAL				253.774		413.712		413.712		413.712
										1.494.910

FAGRO

	Costo unitario (UI)	Concepto unidad	Desembolso 1		Desembolso 2	
			30 días de firmado el plan		210 días de firmado el plan	
			Unidades	Costo total (UI)	Unidades	Costo total (UI)
Monitoreo de predios de referencia						
1 docentes grado 2 30 hs	11.461,4	Mes	12	137.536,8	10	114.614
1 docentes grado 2 30 hs	11.461,4	Mes			13	148.998,2
Jornadas de campo y otros (traslados, alimentación y costos varios)	4.797,4	Jornadas equipo Fagro	22	105.542,8	21	100.745,4
Jaulas	818,7	Cantidad	50	40.935		
Tijeras	4.139,2	Cantidad	4	16.556,8		
Batería	654,9	Cantidad	2	1.309,8		
Balanza	15.522	Cantidad	2	31.044		
TOTAL				332.925,2		364.357,6
						697.282,8